



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2017
Oficio GLCSI-1098-AMDC-2017

Señores:

Ingeniería Barmend, S. de R.L.

Su oficina

Estimado Señores:

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al Proceso de licitación privada N° LPrNO-41-AMDC-45-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Mirador San Isidro”**, ubicado en colonia Mirador San Isidro, colindando con la colonia Calpules y Residencial La Cañada, localizado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Código: **1506**, el cual será financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando No. Alcalde-055-AMDC de fecha 23 de enero de 2017, por un monto total de **Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho Lempiras con 01/100 (L. 1,819,838.01)**.

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva constancia de garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: (1) Constancia vigente de Solvencia del Representante Legal y de la Empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR), anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); (2) Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa; (3) RTN de la empresa; (4) Constancia de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo de la empresa; (5) Permiso de Operación vigente de la A.M.D.C.; (6) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública del Representante Legal y de la Empresa; (7) Constancia de solvencia del IHSS de la empresa; (8) Si hubiere las reformas de la constitución de escritura del oferente que se hayan emitido después de la precalificación (**Toda fotocopia tiene que ser autenticada por un notario público**), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



YL

4



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2017

Oficio GLCSI-2000-AMDC-2017

Señores:

ECOMAC, S. de R.L.

Su oficina

Me dirijo a Ustedes, con referencia al proceso de licitación privada N° LPrNO-41-AMDC-45-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Mirador San Isidro”**, ubicado en colonia Mirador San Isidro, colindando con la colonia Calpules y Residencial La Cañada, localizado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Código: **1506**, el cual será financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que este proceso fue adjudicado al oferente: **Ingeniería Barmend, S. de R.L.**, por un monto total de **Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho Lempiras con 01/100 (L. 1,819,838.01)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada al primer lugar de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso y esperamos contar con ustedes en futura convocatoria.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAN
ALCALDE MUNICIPAL



YL

4



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2017
Oficio GLCSI-2001-AMDC-2017

Señores:

Construcciones e Inversiones Craco, S. de R.L. de C.V.

Su oficina

Me dirijo a Ustedes, con referencia al proceso de licitación privada N° LPrNO-41-AMDC-45-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Mirador San Isidro”**, ubicado en colonia Mirador San Isidro, colindando con la colonia Calpules y Residencial La Cañada, localizado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Código: **1506**, el cual será financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que este proceso fue adjudicado al oferente: **Ingeniería Barmend, S. de R.L.**, por un monto total de **Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho Lempiras con 01/100 (L. 1,819,838.01).**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada al primer lugar de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso y esperamos contar con ustedes en futura convocatoria.

Atentamente,



NASRY JUAN ASEFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

YL

CB